

CONTRATO DE PATROCINIO PARA EL EVENTO 5150 DE LA MARCA “IRONMAN” EN PARAGUAY

Entre Rebelocity y EMBOTELLADORA CENTRAL SACI

I. PARTES DEL CONTRATO

Rebelocity:

Rebelocity EAS, sociedad constituida en Paraguay, actuando en representación de Rebelocity LLC (empresa constituida bajo las leyes de Nevada, EE. UU.), como licenciataria de **World Triathlon Corporation (IRONMAN)** para la organización y producción de eventos de triatlón bajo las marcas **5150™ Series** y **70.3™ Series** en el territorio paraguayo, y en lo sucesivo puede denominarse como “EL ORGANIZADOR”. Rebelocity EAS está legalmente representada en este acto por su Director General **Carlos Rodrigo Recalde Larrea**, quien se identifica con Cédula de Identidad número 2.315.725.

EMBOTELLADORA CENTRAL SACI

EMBOTELLADORA CENTRAL SACI, por cuenta propia y en representación de sus empresas afiliadas, legalmente representada en este acto por su apoderado _____ en su carácter de _____, y que se identifica con _____, y en lo sucesivo puede denominarse como “EL PATROCINADOR”.

Ambas partes manifiestan tener capacidad legal para suscribir el presente contrato y acuerdan lo siguiente:

II. DEFINICIONES

1. **IRONMAN:** Marca registrada de **World Triathlon Corporation** en diversos países del mundo incluyendo Paraguay, propietaria de los eventos de triatlón **5150™ Series** y **70.3™ Series** a nivel mundial.
2. **5150 Encarnación Paraguay:** Evento de triatlón distancia olímpica que forma parte de la serie **5150™**, organizado por Rebelocity LLC y con el apoyo de Rebelocity EAS en **Encarnación, Paraguay**, con fecha programada para el **13 de abril de 2025**.
3. **Patrocinador Oro (Gold Sponsor):** Se refiere al Patrocinador Oro” con beneficios oro descritos en el **Anexo A. Beneficios Patrocinado ORO** .

4. **Ambush Marketing:** Práctica indebida de promoción o marketing que busca aprovecharse de un evento sin autorización del organizador o de los patrocinadores oficiales, afectando los derechos adquiridos por estos últimos.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Rebelocity (Rebelocity LLC por conducto de Rebelocity EAS) otorga los privilegios de “Patrocinio Oro” a **EMBOTELLADORA CENTRAL SACI**. del evento **5150 Paraguay**

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de Rebelocity:

1. Organizar los eventos **5150 Paraguay** y **70.3 Paraguay** conforme a los estándares establecidos por **IRONMAN**.
2. Incluir la marca que designe **EMBOTELLADORA CENTRAL SACI** como **Patrocinador Oro** en los materiales publicitarios, digitales e impresos, de acuerdo con el **Anexo A..**
3. Gestionar la aprobación de **IRONMAN** para toda publicidad, patrocinio adicional y uso de marca relacionada con los eventos.

2. Obligaciones de **EMBOTELLADORA CENTRAL SACI**:

1. Cumplir con los pagos establecidos en la **Cláusula VIII**.
2. Proveer a Rebelocity del logotipo con especificaciones gráficas **a la firma del presente contrato..**
3. Evitar prácticas de **Ambush Marketing** y colaborar con Rebelocity para proteger los derechos de la marca **IRONMAN**.

V. CONDICIONES DE PATROCINIO

- **Designación de Marca patrocinadora**
Munich ULTRA
- **Control de Imagen y Contenido:**
Rebelocity tendrá la facultad de revisar y aprobar cualquier material promocional o publicitario de **EMBOTELLADORA CENTRAL SACI y su marca Munich ULTRA** para asegurar su alineación con los estándares del evento.

- **Fecha del evento**
13 abril del 2025
Evento previos y registro 12 de abril del 2025
- **Duración:**
Fin del plazo: 30 días después del evento
- **Territorio:**
La República del Paraguay
- **Fotografías del evento:**
 - a. Derecho a usar fotografías del Evento proporcionadas por el Organizador del Evento.
 - b. Derecho a tomar sus propias fotos en el Evento.
- **Derechos de Propiedad Intelectual para el patrocinador**
 - a. Logotipos del Evento
 - i. Derecho a usar el logotipo del Evento.
 - ii. Derecho a usar el logotipo de Patrocinador Oficial en todas las formas de marketing (previa aprobación de IRONMAN).
 - b. Derecho a usar el logotipo combinado de la designación oficial en todas las formas de marketing (previa aprobación de IRONMAN).

VI. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acuerdan que toda información estratégica, financiera y comercial intercambiada en virtud de este contrato será tratada como **confidencial**. Dicha información no podrá ser divulgada sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, salvo que sea requerida por ley o autoridad competente.

VII. CONDICIONES DE PAGO

Sponsor Oro del 5150 Encarnación Paraguay:

Total \$50,000 USD

Forma de pago:

- 50% (\$25,000 USD) 20 días posteriores a la firma este contrato.
- 50% (\$25,000 USD) 30 de marzo del 2025 días antes del evento.

A los pagos mencionados habrá que agregar el 10% de IVA.

Los pagos mencionados en este contrato deberán realizarse en dólares americanos a la cuenta en dólares de **Rebelocity EAS o bien en su equivalente en guaraníes en la fecha de pago.**

Cuentas Rebelocity EAS
Ueno Bank

6191785667 Cuenta Gs.

6111785670 Cuenta Usd.

IX. CLÁUSULAS ADICIONALES

1. **Fuerza Mayor:** Rebelocity no será responsable por la cancelación de los eventos debido a causas fuera de su control razonable del ORGANIZADOR tales como actos de Dios (como incendios, ciclones) o revueltas populares,
2. **Resolución de Controversias:**
Cualquier disputa será resuelta mediante **arbitraje**, de acuerdo con las leyes paraguayas, bajo las reglas de la Cámara de Comercio Paraguaya.

X. ANEXOS

1. **Anexo A:** Tabla de beneficios a patrocinadores (“Sponsors”) de los eventos 5150 y 70.3.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual entienden y manifiestan su conformidad con el mismo firmando por duplicado el presente contrato, en la ciudad de Asunción, Paraguay a 27 de noviembre del 2024.

FIRMAS

Por **Rebelocity EAS:**

Carlos Rodrigo Recalde Larrea
Director General

Por **EMBOTELLADORA CENTRAL SACI**

[Nombre del representante]

[Cargo]

Testigos:

Anexo A. Beneficios Patrocinado ORO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ya GOLD
Arcos	Logo del sponsor en los arcos parciales, arcos swim in/out, bike in/out y en los arcos de salida y llegada.	✓
Kit del atleta	Muestras promocionales y flyers del sponsor dentro de todos los kits del atleta entregados a los participantes (proporcionados por el sponsor)	✓ Una muestra
Locutor evento	Mención múltiple del sponsor durante el día de la carrera.	✓✓
Activaciones especiales	Posibilidad de crear una zona de activación personalizada acordada mutuamente que puede incluir entre otros:	✓
	-Arcos o pilares de marca	✓
	-Publicidad en valla (proporcionados por el sponsor y bajo estándar IRONMAN)	80 mts
	-Banderas de marca en zona finish line	10 banderas
	-Realizar acciones durante el evento con la ruta de la carrera. Validación previa de Rebelocity.	✓
Uso de logo	Derecho a uso del logo del evento en sus medios y publicidad (previa autorización IRONMAN)	✓
Vía Pública	Logo del sponsor en los anuncios y carteles oficiales que se realicen.	✓
Flyer pre-evento	Logo del sponsor en flyers del evento	✓
Guía del evento	Logo del sponsor en guías y distribución entre atletas y espectadores. Espacio publicitario dentro de la Guía del Atleta.	✓✓ Una Página
Revista digital oficial del evento	Logo en comunicación oficial dentro de la revista digital	✓✓
Conferencias de prensa	Logo del sponsor en manta oficial del evento conferencias de prensa y eventos que se realicen.	✓

Sitio web ironman.com	Integración del Logo del sponsor en la web oficial del evento y en la guía digital del atleta en la sección de sponsors.	✓
Newsletter digital	Logo del sponsor en el newsletter oficial del evento. Nota publicitaria	✓✓ 2 notas
Video oficial	Logo del sponsor en el video oficial del evento, publicado en la página web y redes sociales	✓✓
Redes sociales	Colaboración en acciones conjuntas con sponsor (Facebook y Instagram). Previa autorización	✓✓ Hasta 2 posts
Exposición previa	Carpa en zona Finish Line - Recuperación (Previo acuerdo con Rebelocity)	✓
Inscripciones a la carrera	Para participar en el evento como atleta para uso interno	4

- Solo los sponsors oficiales tendrán derecho a usar el logo del evento dentro de sus campañas publicitarias como patrocinador oficial del evento.